

DECRETO ALCALDICIO N° 114 /2010.

VISVIRI, 20 AGO 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el objetivo N° 19 de la Gestión Administrativa inserto en el PADEM año 2010.
- 2.- El Informe Técnico Pedagógico emitido por la Encargada de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal.
- 3.- El Dictamen N° 11097 de fecha 11 de Mayo de 1992 emitido por la Contraloría General de la República.
- 4.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **EXTIENDASE**, en 10 (diez) horas cronológicas semanales la carga horaria de la Profesora a Contrata Doña **MARIBEL DANITZA MAQUERA AROCUTIPA, R.U.N N° 22.132.745-4**, en forma experimental a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, para tomar la jefatura del curso combinado de 3° y 4° de la Escuela G - 35 de la localidad de Visviri, que se subdividió en dos cursos (1° y 2°) y (3° y 4°) a petición de los padres y apoderados y de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal, como manera de mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota **y ARCHÍVESE**.

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



(Handwritten signature)
ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)